



**PLAN MUNICIPAL DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

Municipio de Acatlán de Juárez,  
Jalisco.



**Acatlán  
de Juárez**

**GOBIERNO  
CIUDADANO**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. SALVADOR NORIEGA PEREZ

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA  
DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

**H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO**

**PERIODO**

**2015 - 2018**

**OBJETIVO**

Mejorar eficiente y oportunamente el servicio público de limpia y recolección de basura, e impulsar una cultura de aseo para lograr un municipio limpio.

**ESTRATEGIAS**

Optimizar el gasto público, privilegiando los servicios públicos de recolección, limpia y confinamiento de basura, establecer políticas de participación ciudadana en los programas de acciones de limpia y recolección de basura, establecer en el municipio el habito del manejo adecuado de los desechos sólidos para reducir la basura, rehabilitar y mantener el parque vehicular de limpia y recolección de basura mejorar el equipamiento para la recolección tratamiento y disposición final de la basura.

**DERECHO**

Art. 66.- la Comisión Edilicia de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, programas relativos al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de la materia,
- II. Conocer y mantener informado al Ayuntamiento de los planes y programas, así como de la operación de la dependencia municipal encargado del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales:

- III. Estudiar, la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los Municipios y los particulares respecto del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales,
- IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de agua potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, El programa operativo anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
- V. Analizar y estudiar la construcción de plantas de tratamiento de aguas en el municipio,
- VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;
- VII. Proponer las tarifas de agua potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento,
- VIII. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio;
- IX. Vigilar que se cobre el 20% de derechos por la conservación de agua de aguas residuales en los vertederos federales y el 30% por infraestructura hidráulica y que dichos fondos se apliquen al mantenimiento y construcción de plantas tratadoras de agua,
- X. Supervisar la conservación de los sistemas de desagüe drenaje y colectores del municipio, procurando la conservación de los manantiales que abastecen de agua potable al municipio

**Acatlán de Juárez, Jalisco 12 de Febrero 2016**

**“Sufragio Efectivo No Reección”**

**Comisión Edilicia de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, y Saneamiento**

**C. SALVADOR NORIEGA PEREZ**

**Presidente de la Comisión**

**L.C.P. MARTIN GRAJEDA MONTES**

**Vocal**

**MTRO. ALBERTICO FRIAS SANCHEZ**

**Vocal**